

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

17265 *ORDEN de 30 de junio de 1995 sobre aceptación de renuncia y nombramiento de Vocal del Tribunal Calificador número 4 de las pruebas selectivas de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 17 de octubre de 1994.*

De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo de la Orden de 2 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23), he acordado:

Primero.—Aceptar la renuncia de doña Rosa María Moreno Florez, Profesora titular de Universidad, como Vocal del Tribunal Calificador número 4 de las pruebas selectivas mencionadas.

Segundo.—Nombrar, en sustitución de la renunciante, a don José de la Torre Martínez, Profesor titular de Universidad, Vocal del Tribunal Calificador número 4 de las expresadas pruebas selectivas.

Madrid, 30 de junio de 1995.—P. D. (Orden de Delegación 20 de julio de 1994), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

17266 *ORDEN de 13 de julio de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento

de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:.

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Justicia e Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 13 de julio de 1995.—P. D. (Orden 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Interior

Número de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo: Jefatura Central de Tráfico. Jefe provincial de Tráfico. Número de plazas: Una. Nivel: 28. Complemento específico: 1.385.064 pesetas. Localidad: Asturias. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Experiencia en gestión administrativa de asuntos relacionados con Tráfico. Experiencia en organización y dirección de equipos humanos.

Número de orden: 2. Centro directivo, puesto de trabajo: Jefatura Central de Tráfico. Jefe Provincial de Tráfico. Número de plazas: Una. Nivel: 27. Complemento específico: 1.146.768 pesetas. Localidad: Guipúzcoa. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Experiencia en gestión administrativa de asuntos relacionados con Tráfico. Experiencia en organización y dirección de equipos humanos.